

REPÚBLICA DE COLOMBIA Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C. Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10

jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 30 de octubre de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que regresó del superior, quien confirmó la sentencia condenatoria y no impuso costas en esa instancia. Sírvase Proveer.

Diecisèis (16)) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2016 00327 00		
DEMANDANTE	Fanny Hoyos Paladines	
DEMANDADAS	Termelec Ingeniería S.A.S., Muebles Romero S.A.S. y Juan Carlos	
1 1	Fajardo Riaño.	

VISTO el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

Conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho a cargo de Juan Carlos Fajardo Riaño y Termelec Ingeniería S.A.S. la suma equivalente a CUATRO (4) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (\$3.634.104.00) por la primera instancia, la secretaría puso a consideración la siguiente liquidación de costas:

A FAVOR <mark>DE FAN</mark> NY HOYOS PALADINES		
EXPENSAS	0	
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	\$3.634.10400	
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$3.664.104.oo	
Son: TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO		
PESOS M.L.C.		

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaría.

SEGUNDO: En firme esta provid<mark>encia, archívense las diligencias pre</mark>vias las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUIO ALBEI TO JARAMILLO ZA BALA IUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C. Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10 <u>jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 17 DE MARZO DE 2021

Por ESTADO No. 046 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO